

27/05/2009

PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS,



REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000465
FOLIO TRÁMITE: 64,258

FECHA EXPEDICIÓN

19-Febrero-2016

NOMBRE: ROCHA RIVERA CESAR ENRIQUE
UBICACIÓN: BOSQUE
COLONIA: LINDA VISTA
CALLE CRUCE 1: AVENIDA HIDALGO
CALLE CRUCE 2: LUCIO BLANCO
GIRO: TACOS TACOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: FTE 1 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

IMPORTE: \$466.16

DIAS AMPARADOS: 77
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-Abril-2016

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	03:00:17 p	A:	11:00:17 p	VIERNES	SI
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	03:00:17 p	A:	11:00:17 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	03:00:17 p	A:	11:00:17 p		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D


ACEPTO

ROCHA RIVERA CESAR ENRIQUE

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producto de contrabando y paratada.
- El almacenamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos a frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalizas.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fintangos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 50 mts. a los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes tlaquepaque.gob.mx acercarse a los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénico, ingresos carreteros y avenidas.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior causará la no renovación del permiso provisional.

A Hendo